

Resolución de 22 de abril de 2019, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se modifica la Resolución de 20 de marzo de 2019, por la que se aprueba la convocatoria pública de ayudas destinadas a PYMES del sector turístico para el año 2019

REGISTRO RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN 1721/2019
25/04/2019

RESOLUCIÓN

En relación con la convocatoria pública de ayudas destinadas a PYMES del sector turístico para 2019, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. — Por Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de 9 de abril de 2015 (BOPA 20-IV-2015), al objeto de simplificar y facilitar la tramitación las convocatorias públicas de ayudas destinadas a PYMES del sector turístico, se aprobaron unas bases reguladoras comunes.

Segundo. — Por Resolución de 20 de marzo de 2019 (extracto publicado en el BOPA de 4 de abril de 2019) el Consejero de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias aprobó la Convocatoria pública de ayudas destinadas a PYMES del sector turístico para 2019.

Tercero. — En la citada convocatoria se establece el período en el que deben llevarse a cabo las actuaciones subvencionables y el plazo de presentación de solicitudes. Teniendo en cuenta que la tramitación de la convocatoria se ha demorado hasta el mes de marzo, resulta complicado que los interesados puedan cumplir los plazos previstos, por lo que, se considera oportuno ampliar los plazos de presentación de solicitudes y para la ejecución de las actuaciones subvencionables.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento General aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; con el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones y sus normas de desarrollo; con la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; y demás disposiciones en la materia.

Vistos los antecedentes administrativos y fundamentos de derecho expuestos y que resultan de aplicación, por la presente

RESUELVO

Primero.- Modificar la Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueba la convocatoria pública de ayudas destinadas a PYMES del sector turístico para el año 2019, en los siguientes términos:

- Resuelvo "Quinto.- Actuaciones subvencionables" queda redactado de la siguiente manera:

"Las actuaciones subvencionables deberán llevarse a cabo entre la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria anterior (BOPA 14-II-2018) y la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Se considerará inversión subvencionable la que haya sido efectivamente realizada y pagada en el período subvencionable señalado en presente convocatoria.

~~No podrán ser tenidos en cuenta aquellos proyectos que hayan recibido estas ayudas anteriormente con idéntico fin."~~

- Resuelvo "Octavo. Solicitudes. a. Plazo de presentación de solicitudes" queda redactado de la siguiente manera:

"El plazo se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la modificación de la convocatoria, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y finalizará el 13 de mayo de 2019. Si el último día de plazo fuese inhábil, el plazo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente."

Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 22 de abril de 2019

EL CONSEJERO DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO



Isaac Pola Alonso